

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 47

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	8022030	SIN INVESTIGADO CONOCIDO	POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 431 DE 19 DE MARZO DE 2008	EL SECRETARIO GENERAL (E)	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 25 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 25 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA